



Foto Especial

MIEMBROS de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión, ayer.

Señalan a Ejecutivo como responsable de propaganda política

EL TEPJF

apunta que AMLO no impidió que se difundiera publicidad en período prohibido; le piden mantener postura neutra

• Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

EL TRIBUNAL Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que el presidente Andrés Manuel López Obrador es responsable por difundir propaganda gubernamental en período prohibido durante la etapa correspondiente al ejercicio de la revocación de mandato.

Por unanimidad, los miembros de la Sala Superior determinaron que al no impedir que los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Villalobos, así como el de Petróleos Mexicanos, Octavio Romero Oropeza, mencionaran programas de gobierno en una conferencia mañanera, el mandatario federal también incurrió en responsabilidad.

El Tribunal Electoral resolvió los recursos que presentaron el PAN y el PRD en contra de los funcionarios federales por las declaraciones que hicieron en la conferencia matutina del 7 de abril de 2022, en la que violaron la prohibición constitucional de difundir propaganda gubernamental durante el proceso de revocación de mandato.

42

Asuntos resolvió la Sala Superior del TEPJF, ayer